Antequera Valeria, Espina Robert, Portillo José. Regulaciones normativas sobre el derecho a la alimentación de la gente de mar en Venezuela. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Escuela de Derecho. Maracaibo, 2026.

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo general proponer regulaciones normativas sobre el derecho a la alimentación de la gente de mar en Venezuela. La fundamentación teórica se sustentó en los postulados de Cardozo y Nava (2025), Mitsuo y colaboradores (2025), Martín (2024), Rodríguez (2023), Delgado y colaboradores (2019), entre otros, y en instrumentos legales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1978), y el Convenio sobre el Trabajo Marítimo, MLC 2006. La investigación fue de tipo documental. La población estuvo conformada por textos normativos legales y doctrinales de carácter nacional e internacional. Como técnica e instrumento de recolección de datos, se utilizó una guía de observación documental la cual fue aplicada mediante el análisis de las normas jurídicas que esclarecen la problemática y dan sentido a los objetivos planteados, el mismo, fue validado por el Comité Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Los resultados del estudio arrojaron principalmente que la regulación del derecho a la alimentación en Venezuela se basa en una combinación de normativas que obligan a proporcionar alimentos sanos, nutritivos y suficientes a bordo. Sin embargo, existen diferencias y desafíos específicos, tales como que Venezuela no ha ratificado el Convenio MLC 2006 de la OIT y la inexistencia de una ley especial que regule este régimen, limitando la efectividad del cumplimiento del derecho a la alimentación en comparación con los estándares internacionales. Por lo tanto, se concluyó que, aunque el ordenamiento nacional consagra la protección alimentaria laboral general, es imperativo establecer regulaciones normativas específicas y adaptadas que aseguren de forma oportuna y sostenible el bienestar y la dignidad de la gente de mar.

Palabras clave: Marítimo, Buque, Trabajador, Alimentación, Venezuela.